

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle San Lorenzo nros. 2374/76 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires); y

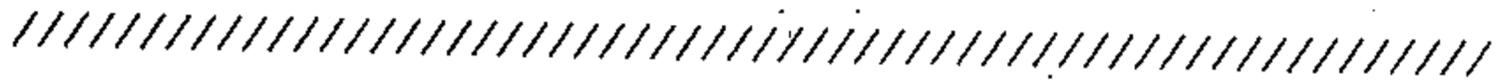
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 500 de fecha 27 de junio ppdo. (confr. fs. 13), la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum-" el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 19/21- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el Sr. Luis Báez, Presidente de la empresa propietaria del inmueble de la calle San Lorenzo nros. 2374/76 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, a partir de su ocupación definitiva y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL OCHOCIENTOS (U\$S 5.800.-), pagaderos en su equivalente en moneda de curso legal tomando para ello el tipo de cambio oficial en el momento de cada pago.-

////////////////////////////////////



2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése Intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

**RICARDO LEVENE (H)**